

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2019000050

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 07 de noviembre de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

PRESIDENTE:

D RAMON JURADO RODRIGUEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D. ANDRÉS CORREA BARBADO
D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMINGUEZ
D^a GEMA GARCÍA TORRES
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL

MIEMBROS AUSENTES

D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ
D^a MARÍA CURIEL SÁNCHEZ
D^a LETICIA SÁNCHEZ FREIRE
D^a CAROLINA CORDERO NÚÑEZ

CONCEJALA SECRETARIA

D^a ANA SANCHEZ VALERA

Presidió el Alcalde D. Ramón Jurado Rodríguez, actuando de Secretaria la Concejala D^a. Ana Sánchez Valera. Estando presente Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Secretaria. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las trece horas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113.c del ROF

2.- PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE DE APROBACION DE DELEGACIONES Y ACLARACIONES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de:

Primero.- Designar a Carolina Cordero Núñez como Concejala Delegada de Áreas Territoriales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento Municipal de los Consejos de Barrio, incluyendo entre sus competencias las propias de dicha delegación contempladas en dicho Reglamento.

Segundo.- Especificar que las competencias en materia de gestión de la contratación pública, sin perjuicio de las que pertenecen a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, corresponden al Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, Andrés Correa Barbado, a quién además le corresponden los contratos menores según los límites de la legislación contractual.

Tercero.- Incluir entre las competencias del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Actividades y Diversidad Funcional, Bruno Garrido Pascual:

- Gestión del Patrimonio Municipal.

Cuarto.- Incluir entre las competencias de la Concejala Delegada del Área de Presidencia, Comunicación y Secretaría de la Junta de Gobierno Local, Ana Sánchez Varela:

- Sugerencias y Reclamaciones.
- Responsabilidad Patrimonial.

Quinto.- Actualizar las competencias en materia de empleo correspondientes a la Concejala Delegada del Área de Cultura, Empleo, Formación, Inmigración e Interculturalidad, Gema García Torres:

- Contratación y régimen disciplinario de los trabajadores de Programas mixtos de formación y empleo y Programas de empleo, al amparo de ayudas y subvenciones en materia de fomento del empleo.

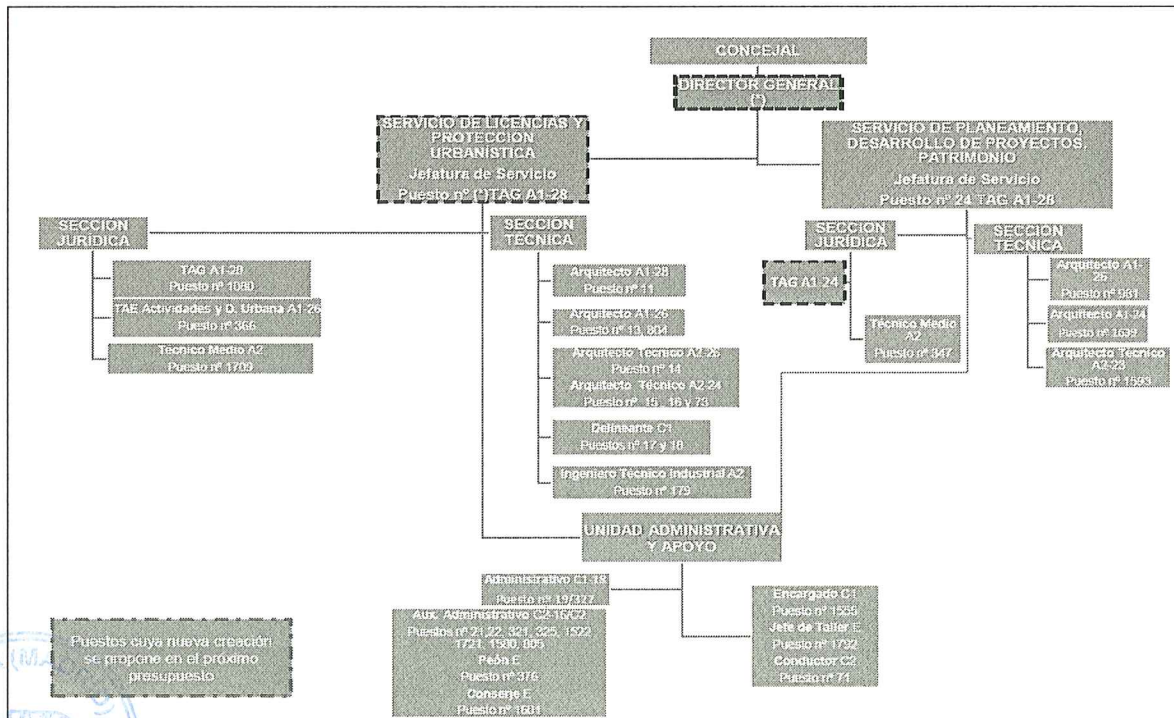
Sexto.- Incluir entre las competencias delegadas de cada Concejal/a Delegado/a de Área:

- Solicitud, gestión y justificación de todo tipo de subvenciones relacionadas con sus respectivas áreas.

3.- APROBACION DEL ORGANIGRAMA DEL ÁREA DE URBANISMO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de:

- Aprobar la organización del Área de Urbanismo conforme al organigrama que se acompaña definiéndose las siguientes unidades:



- Acordar, con efectos de la presente resolución, el cese de la comisión de servicios Dña. XXX en el puesto de trabajo nº 0011 de la RPT, Arquitecto (Subgrupo A1, nivel CD 28) y su retorno al puesto de trabajo del que es titular (puesto nº 13 de la RPT).

- Sin perjuicio de las modificaciones de adscripción de puestos a las nuevas Unidades, modificar la Relación de Puestos de Trabajo municipal en el sentido de establecer como forma de provisión del puesto nº 24 (Funcionario), grupo profesional A1 y Complemento Destino 28, categoría de Jefe de Servicio, y que actualmente se encuentra vacante, la de libre designación.

- Dejar sin efecto cuantos acuerdos cuya competencia ostente esta Junta de Gobierno Local y/o Concejales Delegados que la integran que se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo dispuesto en la presente resolución

- Dar cuenta de la presente resolución a los interesados.

4.- MODIFICACION PUNTO 4 ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL 08-OCTUBRE-2019.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado en el sentido de: Aprobar la modificación del punto 4 del Programa de Productividad Extraordinaria con motivo de la celebración de las elecciones generales del 10 de noviembre de 2019 en lo relativo al apartado de Tesorería quedando como a continuación se expone:

“

- Tesorería: Personal que, fuera de su jornada de trabajo establecida, preste apoyo a la función pagadora a los miembros de las Mesas.

5.- DEVOLUCION GARANTIA DEFINITIVA CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS, CONTENEDORES DE CARGA TRASERA Y GESTION DE PUNTOS LIMPIOS (EXPT. 30/13).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Desestimar la solicitud presentada por D. José Antonio Souto López con fecha 27 de mayo de 2019, en nombre y representación de la UTE GARBIALDI S.A., & SADIFER S.L., en la que pide "...la devolución del aval entregado procediendo sin más demora a su devolución al haber transcurrido los plazos de garantía del que el mismo ha de responder al haberse realizado la entrega de la maquinaria y del servicio objeto del contrato administrativo el 30 de abril de 2018", al no cumplirse todas las condiciones necesarias, puesto que no se han depurado las responsabilidades a que se refiere el artículo 100 del TRLCSP.

2.- Que se trámite por el Departamento de Contratación, con los informes que procedan, expediente con las actuaciones necesarias para dicha depuración con propuesta de resolución que se elevará a esta Junta de Gobierno Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las trece horas veinte minutos de todo lo cual como Concejala-Secretaria doy fe.

